Naciones Unidas CED/C/12/1

Distr. general 15 de noviembre de 2016 Español Original: inglés

Español, francés e inglés

únicamente

Comité contra la Desaparición Forzada

12º período de sesiones 6 a 17 de marzo de 2017 Tema 2 del programa provisional **Aprobación del programa**

Programa provisional anotado

Programa provisional

- 1. Apertura del período de sesiones.
- 2. Aprobación del programa.
- 3. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas.
- 4. Información recibida por el Comité.
- 5. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité:
 - a) Métodos de trabajo en relación con los artículos 31 a 34 de la Convención;
 - b) Estrategia para la ratificación de la Convención;
 - c) Otros asuntos.
- 6. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención.
- 7. Examen de las listas de cuestiones.
- 8. Examen de peticiones de acción urgente (art. 30 de la Convención).
- 9. Examen de comunicaciones individuales (art. 31 de la Convención).
- 10. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- 11. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales.
- 12. Reunión con instituciones nacionales de derechos humanos.
- 13. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados.
- 14. Programa provisional del 13^{er} período de sesiones.

GE.16-20162 (S) 071216 081216





Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El 12º período de sesiones del Comité será inaugurado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o por su representante.

2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el primer tema del programa provisional de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando deban elegirse los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité examinará y aprobará el programa de su 12º período de sesiones.

3. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas

El Comité guardará un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas.

4. Información recibida por el Comité

El Comité examinará toda información que haya recibido en relación con los artículos 33 y 34 de la Convención.

5. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité

a) Métodos de trabajo en relación con los artículos 31 a 34 de la Convención

El Comité proseguirá la elaboración de la metodología y los procedimientos de trabajo para llevar a la práctica los artículos 31 a 34 de la Convención.

b) Estrategia para la ratificación de la Convención

El Comité examinará la tasa de ratificación de la Convención y debatirá estrategias para alentar tanto la ratificación como la aceptación de la competencia del Comité prevista en los artículos 31 y 32 de la Convención.

c) Otros asuntos

El Comité examinará cualquier otro asunto que se relacione con sus métodos de trabajo.

6. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención

El Comité examinará los informes de Cuba, el Senegal y el Ecuador presentados en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención.

Calendario provisional para el examen de los informes:

Cuba (CED/C/CUB/1): lunes 6 de marzo de 2017 (por la tarde) y martes 7 de marzo de 2017 (por la mañana);

Senegal (CED/C/SEN/1): martes 7 de marzo de 2017 (por la tarde) y miércoles 8 de marzo de 2017 (por la mañana);

Ecuador (CED/C/ECU/1): miércoles 8 de marzo de 2017 (por la tarde) y jueves 9 de marzo de 2017 (por la mañana).

2 GE.16-20162

De conformidad con el artículo 51 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para el examen de sus respectivos informes.

7. Examen de las listas de cuestiones

El Comité examinará y aprobará las listas de cuestiones relativas a los informes presentados por el Gabón (CED/C/GAB/1) y Lituania (CED/C/LTU/1) con arreglo al artículo 29, párrafo 1, de la Convención.

8. Examen de peticiones de acción urgente (art. 30 de la Convención)

El relator especial nombrado para examinar las peticiones de acción urgente de conformidad con el artículo 30 de la Convención informará al Comité de las peticiones recibidas y las medidas de seguimiento adoptadas desde el anterior período de sesiones.

9. Examen de comunicaciones individuales (art. 31 de la Convención)

El Comité examinará las comunicaciones individuales, de conformidad con el artículo 31 de la Convención.

10. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas

El Comité celebrará una reunión con Estados partes en la Convención, Estados signatarios de la Convención y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para debatir asuntos relacionados con la Convención.

11. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales

El Comité se reunirá con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la desaparición forzada.

12. Reunión con instituciones nacionales de derechos humanos

El Comité celebrará una reunión con instituciones nacionales de derechos humanos para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

13. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados

El Comité celebrará una reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

14. Programa provisional del 13^{er} período de sesiones

El Comité examinará el programa provisional de su 13^{er} período de sesiones, que se celebrará del 4 al 15 de septiembre de 2017.

GE.16-20162 3